



ALCALDÍA DE PEREIRA

DECRETO No. 144 DE _____

09 MAR 2018

392

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

Por medio del cual se hacen unas modificaciones en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira, correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2018. (Decreto de liquidación No 835/17)

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 25 del Acuerdo N° 36 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que mediante DOCUMENTOS DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SGP N° 023 de 2018 se certificó el valor de la última doceava de la vigencia 2017 y mediante DOCUMENTO DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SGP N° 024, 025 y 026 de 2018 se hicieron unos ajustes a los recursos del Sistema General de Participaciones correspondiente a los sectores de Educación, Salud, Propósito General, Agua Potable y Saneamiento Básico y Asignaciones Especiales.

Que al comparar las cifras del presupuesto inicial con las de los DOCUMENTOS mencionados anteriormente se establecieron diferencias, tal como aparece en cuadro anexo, por lo que se requiere hacer los ajustes presupuestales correspondientes, exceptuando los sectores de Educación y Salud.

Que el Artículo 25 del Acuerdo 36 de 2017 establece: *“El Alcalde Municipal podrá incorporar al presupuesto del municipio los recursos del Sistema General de Participaciones cuando se requieran hacer adiciones o ajustes presupuestales conforme a la distribución comunicada por el Departamento Nacional de Planeación o documentos CONPES según sea el caso. Igualmente hará por Decreto las modificaciones que se requieran durante la vigencia incluido los traslados que fueren necesarios dentro del Plan de Inversiones de las entidades ejecutoras, así como la creación de programas y subprogramas acordes con el Plan de Desarrollo y el Plan de Inversiones”*

El Alcalde Municipal enviará al Concejo Municipal copia de los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones”

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$255.610.345)**, así:

CODIGO	RENLÓN RENTÍSTICO	VALOR (\$)	FONDO
1	INGRESOS CORRIENTES	255.610.345	
1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	255.610.345	
1.2.2	TRANSFERENCIAS	255.610.345	
1.2.2.1	NACIONALES	255.610.345	
1.2.2.1.6	SGP Propósito General-Libre Inversión	215.848.735	279
1.2.2.1.7	SGP Propósito General-Cultura	17.040.690	272
1.2.2.1.8	SGP Propósito General-Deporte y Recreación	22.720.920	273



[Handwritten signature]



Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

Por medio del cual se hacen unas modificaciones en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira, correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2018. (Decreto de liquidación No 835/17)

ARTÍCULO SEGUNDO.- Reducir el Presupuesto de Ingresos en la suma de UN MIL DOSCIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$1.214.766.726, así:

CODIGO	RENLÓN RENTÍSTICO	VALOR (\$)	FONDO
1	INGRESOS CORRIENTES	46.878.441	
1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	46.878.441	
1.2.2	TRANSFERENCIAS	46.878.441	
1.2.2.1	NACIONALES	46.878.441	
1.2.2.1.9	SGP Alimentación Escolar	46.878.441	216
3	FONDOS ESPECIALES	1.167.888.285	
3.4	FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS	1.167.888.285	
3.4.0.0.2	Subsidio Servicio Público de Acueducto y Alcantarillado	1.167.888.285	617

ARTÍCULO TERCERO.- Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$255.610.345), así:

SECCION 08 – SECRETARIA DE PLANEACIÓN

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)	PROYECTO	FONDO
3.3.21.50	Agua para Todos	215.848.735	16710082	279

SECCION 14 – SECRETARIA DE RECREACIÓN Y DEPORTE

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)	PROYECTO	FONDO
3.4.8.19	Actividad Física, Recreación y Deporte	22.720.920	1610020	273

SECCION 18 – SECRETARIA DE CULTURA

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)	PROYECTO	FONDO
3.5.7.16	Cultura para la Transformación Ciudadana	17.040.690	16710082	272

ARTÍCULO CUARTO.- Reducir el Presupuesto de Gastos en la suma de UN MIL DOSCIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$1.214.766.726, así:

SECCION 08 – SECRETARIA DE PLANEACIÓN

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)	PROYECTO	FONDO
3.3.21.50	Agua para Todos	1.167.888.285	16710082	617



ALCALDÍA DE PEREIRA

144

09 MAR 2018

394

DECRETO No. _____ DE _____

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

Por medio del cual se hacen unas modificaciones en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira, correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2018. (Decreto de liquidación No 835/17)

SECCION 10 - SECRETARIA DE EDUCACIÓN

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)	PROYECTO	FONDO
3.1.6.12	Educación para Todos	46.878.441	1610007	216

ARTICULO QUINTO.- El presente acto rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde de Pereira

CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ
Secretario de Hacienda

LILIANA GIRALDO GÓMEZ
Secretaria Jurídica

RODRIGO GALLEGO GONZÁLEZ
Subsecretario de Asuntos Financieros

Revisión Legal:

Janeth Alarcón

Proyectó y Elaboró: Arcadio Daza O.- Contratista

Néstor Ospina

